



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/CONF.94/PC/L.22/Add.2

5 septiembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA  
MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

Segundo período de sesiones

27 de agosto a 7 de septiembre de 1979

Tema 4 del programa. Examen de los trabajos  
preparatorios sobre los temas de fondo del  
programa provisional de la Conferencia:

c) Programa de acción para la segunda mitad  
del Decenio de las Naciones Unidas para la  
Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz  
(1981-1985), con miras a ejecutar  
el Plan de Acción Mundial

INFORME DEL COMITE DE REDACCION

Adición

## II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS REGIONALES E INTERNACIONALES EN RELACION CON EL SUBTEMA "EMPLEO, SALUD Y EDUCACION"

### 1. Objetivos y estrategias regionales

Debe dedicarse gran atención a la institucionalización de las actividades para la mujer en las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas.

Las comisiones regionales deben demostrar su reconocimiento de la importancia de los programas para la mujer incluyendo en sus presupuestos ordinarios los créditos necesarios para oficiales de programas\*.

Para finales del Decenio es preciso que los programas para la mujer de las comisiones regionales y el personal necesario se financien con cargo al presupuesto ordinario y no con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

Es importante establecer de algún modo vínculos y relaciones oficiales entre los organismos especializados en las esferas de la salud, la educación y el empleo y los programas regionales, con vistas a lograr la máxima eficacia.

Hay necesidad de aumentar el intercambio de información y experiencia a nivel regional, y establecer mecanismos para tal intercambio entre cada comisión regional y sus Estados miembros.

Es preciso que se establezcan metas y estrategias regionales que reflejen las características regionales, y que tenga lugar un examen y evaluación periódicos a nivel regional a fin de identificar los obstáculos con que se tropiece y las medidas encaminadas a superarlos.

Las comisiones regionales podrían convocar, cuando procediera, grupos de expertos en cada región, a fin de idear una metodología común para los planes relativos a la función de la mujer en el desarrollo.

Debe fortalecerse la cooperación técnica a nivel regional.

Es preciso emprender proyectos conjuntos de investigación científica y fortalecer los ya existentes.

Debe haber a nivel regional un intercambio periódico de información sobre los cambios económicos y sus repercusiones sobre la mujer en los países de la región, así como sobre las medidas destinadas a superar problemas.

Se deben identificar las prioridades regionales y se debe informar al respecto a las mujeres por los medios apropiados, para que puedan participar activamente en la consecución de los objetivos.

---

\* Un representante expresó reservas acerca de las consecuencias financieras del aumento del aparato burocrático de las comisiones regionales.

Las comisiones regionales deben examinar la posibilidad de editar publicaciones sobre las actividades de las Naciones Unidas relativas a la mujer.

Es preciso hacer hincapié en la importancia de los sistemas regionales de reunión de datos.

Es preciso coordinar más estrechamente los programas regionales para el adelanto de la mujer con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a fin de lograr una mejor utilización de los recursos.

## 2. Objetivos y estrategias internacionales

La continuación de las desigualdades económicas y la dependencia económica en el mundo impide que los países no alineados y otros países en desarrollo se desarrollen más rápido, y que se utilicen plenamente el potencial material y humano de dichos países, incluida la mujer.

En consecuencia, el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional tiene importancia fundamental para el logro de los objetivos del Decenio.

### a) Investigaciones, reunión y análisis de datos

El sistema de organizaciones de las Naciones Unidas debe intensificar sus actividades de investigación destinadas a formular indicadores para la medición de la condición social y jurídica de la mujer, como medio para convencer a los economistas y planificadores de la importancia económica de la mujer. A ese fin, debe mejorarse la coordinación de los programas de reunión de datos de las Naciones Unidas.

Es preciso descentralizar aún más, y no sólo regionalizar sino subregionalizar, dichas actividades.

Las actividades en esta esfera deben fundarse principalmente en datos oficiales.

### b) Cooperación técnica, servicios de capacitación y asesoramiento, incluida la coordinación con las actividades nacionales y regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas

Es preciso intensificar la función innovadora del PNUD en lo que respecta a incluir a la mujer en los programas de desarrollo. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo debe adoptar las medidas necesarias para lograr que se incluya a la mujer en todos los aspectos de sus programas.

El Fondo Voluntario es un agente catalizador de importancia fundamental, pero otros organismos nacionales, regionales e internacionales deben asumir sus funciones en el futuro.

c) Elaboración y estudio de normas internacionales

Se debe hacer un llamamiento a los gobiernos para que ratifiquen otros convenios internacionales de las Naciones Unidas y los organismos especializados que se refieran a la condición social y jurídica de la mujer, o para que se adhieran a ellos.

Al continuar la labor relativa al proyecto de Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, podrían tomarse como modelo las medidas de aplicación previstas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

d) Divulgación e intercambio de informaciones

Hay necesidad de una acción internacional más amplia en la esfera de la información a fin de dar publicidad al papel cambiante de la mujer, pues los obstáculos principales que impiden su avance están enraizados en las actitudes. Toda esa información debe estar dirigida tanto a los hombres como a las mujeres. Los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deben intensificar sus actividades educativas e informativas a fin de educar e informar mejor al público en general acerca de los programas previstos o emprendidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para llevar a la práctica el Plan de Acción Mundial y las recomendaciones de otros documentos de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, así como las decisiones adoptadas en otras reuniones y conferencias que sean pertinentes para la promoción del papel de la mujer y de su condición social y jurídica.

La Conferencia debe recomendar a la Asamblea General que continúe hasta finales del Decenio todos los programas informativos establecidos para la Conferencia.

Se debe establecer un programa ordinario de seminarios sobre cuestiones pertinentes para el adelanto de la mujer durante el resto del Decenio.

Se debe organizar una reunión internacional y dos reuniones regionales al año, así como una reunión sobre el programa interinstitucional.

Se debe incluir un llamamiento para que se preste asistencia a los países que experimenten dificultades para financiar la participación de sus representantes en seminarios y otras reuniones importantes.

e) Examen y evaluación de los progresos alcanzados en la ejecución del programa por todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas

Debe haber una supervisión constante de todos los programas de las Naciones Unidas relacionados con la condición de la mujer o que a ella afecten; se deben adaptar esos programas para ajustarlos a las circunstancias cambiantes.

f) Funciones ejecutivas y de gestión, incluida la coordinación general con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con el mecanismo nacional y regional

Se debe mencionar la función específica de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus vínculos funcionales con los organismos señalados en la presente sección.

Hay una gran necesidad de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas relativas a la mujer y establecer los arreglos apropiados para conseguir que las actividades en favor de la mujer ocupen un lugar de importancia en la labor de las Naciones Unidas.

Se debe invitar a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas a adoptar estrategias análogas a las recomendadas a los gobiernos nacionales, incluso la creación de dependencias dentro de los organismos de las Naciones Unidas que desempeñen funciones de catalización, información y evaluación y presten servicios a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, y las instituciones de nivel intermedio y popular para el desarrollo de la mujer.

Se debe hacer un llamamiento a esos organismos para que asignen una parte equitativa de los recursos a sus programas para la mujer.

Es preciso mejorar la información que se transmite no sólo a los gobiernos, sino también a los organismos no gubernamentales y semigubernamentales acerca de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y al apoyo ofrecido por ellos a las actividades relacionadas con la mujer.

Se debe reducir la duplicación de las actividades y el apoyo ofrecido a distintos organismos a fin de evitar la excesiva concentración de recursos en una esfera determinada, entre otras cosas mediante el establecimiento de vínculos con los mecanismos nacionales y la mejora de la coordinación entre organismos.

Las cuatro últimas propuestas se formularon también con respecto a las actividades regionales.

Se debe fortalecer la cooperación entre organismos.

Es indispensable intensificar la cooperación y la coordinación entre los órganos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas.

g) Financiación

Se señaló la necesidad de contar con más información analítica sobre la financiación, las necesidades concretas de fondos y las posibles fuentes de financiación adicional.

-----